

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:13/10/2021

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300720180006800	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA S.A.	JAIRO ALFONSO CONTRERAS FAJARDO	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - OFICIAR al JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, a fin de que se sirva trasladar todos los títulos judiciales existentes para el presente proceso -Una vez realizado lo anterior pásese de nuevo a Despacho para realizar el respectivo traslado a través de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali. -Oficiar a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES con el fin de informales que en este Despacho no reposan los depósitos judiciales descontados a los demandados y por tanto se ordenará al Juzgado de origen sean trasladados a esta dependencia; una vez se realice dicho tramite se procederá con lo pertinente. (Digital)	07/10/2021		1
76001310300820140052400	Ejecutivo Singular	BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A.	DANNY CALI SOCIEDAD POR MACCIONES SIMPLIFICADA	Auto decide sobre auxiliares de la justicia OBS. - RELEVAR a la sociedad Niño Vásquez y Asociados S.A.S., del cargo de secuestre para el cual fue nombrada al interior de este asunto. -DESIGNAR a la Auxiliar de la Justicia ARIAS MANOSALVA BETSY INES, como secuestre del predio con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 370-223517 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Cali. -REQUERIR a Raúl Muriel Castaño, a efectos de que se sirva realizar de manera inmediata la entrega real y formal de los predios que le fueran encomendados para su cuidado y administración la cual deberá operar a favor de la secuestre designada - ARIAS MANOSALVA BETSY INES, así como también, para que allegue informe detallado de su gestión. -Librese las comunicaciones de rigor comunicando lo arriba ordenado. -ACEPTAR renuncia de poder realizada por el abogado JAIME SUAREZ ESCAMILLA, quien actuaba en calidad de apoderado judicial de la parte demandante. (Digital)	07/10/2021		1
76001310300820180009800	Ejecutivo Singular	HOSPITAL INFANTIL LOS ANGELES	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD E.P.S. - COOMEVA E.P.S.	Auto decide sobre suspensión o reanudación del proceso OBS. -SUSPENDER el presente proceso en contra de COOMEVA E.P.S. S.A., de conformidad con lo solicitado por el Agente Especial designado por la Superintendencia Nacional de Salud. -DEJAR a disposición de la Superintendencia Nacional de Salud todas las medidas cautelares decretadas en este proceso mediante auto del 2 de mayo de 2018; auto del 21 de junio de 2018 Librese los oficios respectivos. -Sin lugar a ordenar traslado de los títulos a la Superintendencia Nacional de Salud, por lo expuesto.	06/10/2021		1
	Ejecutivo con Título	BANCO COLPATRIA	NESTOR GUEVARA GUZMAN	Auto decide sobre suspensión o reanudación del	06/10/2021		1

76001310300920150016200	Hipotecario			proceso OBS. -DECRETAR la suspensión del presente trámite compulsivo a partir del día 09 de agosto de 2021, atendiendo lo establecido en el artículo 548 del C.G.P			
76001310300920160013200	Ejecutivo con Título Hipotecario	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	JHOANNA GARCIA CARVAJAL	Auto decide sobre auxiliares de la justicia OBS. - RELEVAR a la sociedad Niño Vásquez y Asociados S.A.S., del cargo de secuestre para el cual fue nombrada al interior de este asunto. -DESIGNAR a la Auxiliar de la Justicia ARIAS MANOSALVA BETSY INES, como secuestre del predio distinguido con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 370-5338 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. - REQUERIR a la sociedad Niño Vásquez y Asociados S.A.S., a efectos de que se sirva realizar de manera inmediata la entrega real y formal de los predios que le fueran encomendados para su cuidado y administración la cual deberá operar a favor de la secuestre designada - ARIAS MANOSALVA BETSY INES, así como también, para que se sirva allegar informe detallado de su gestión, junto con los soportes pertinentes. -Librese las comunicaciones de rigor comunicando lo arriba ordenado. (Digital).	13/08/2021		1
76001310301020140005100	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA	FREDDY CASTAÑO RESTREPO	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - OFICIAR al Banco Agrario a fin de que expida la relación de los títulos de depósitos judiciales que por cuenta de este proceso se han constituido. A través de la Oficina de Apoyo librar la comunicación correspondiente. -Habiéndose cumplido lo anterior por parte del Banco Agrario, INGRESE nuevamente a despacho el proceso para decidir en lo pertinente.	07/10/2021		1
76001310301120180029400	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	VICTOR HUGO MORENO BANDEIRA	Auto decide solicitud OBS. -PONER EN CONOCIMIENTO la comunicación allegada por parte de la Subdirección de Catastro Distrital, visible en el memorial No. 18 del cuaderno principal (Digital)	06/10/2021		1

Numero de registros:7

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 13/10/2021 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)